



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0040

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

Cabo de Hornos; 21/01/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 03 de fecha 20.01.2011 de Secretario Municipal, Claudio López Carrasco.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra e) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Asistencia a seminario "Gestión Municipal para concejales", para concejal Sr. Fernando Caicheo, en la ciudad de Santiago.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor Instituto Chileno Belga Cedora, Rut. N° 79.752.200-7, para la inscripción del respectivo curso.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.21.04.003.003			Otros	\$220.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



CLAUDIO LOPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/CFC/jam

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (S)